



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164 – 2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de junio de 2019

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 214-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de junio del 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 179-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 19 de junio del 2019, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 002-2019-MDSJB-GIP/JCMQ, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe – Gerente de Obra, Informe N° MDSJB-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/BCHP-S, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Bernabé Chávez Peralta – Supervisor, Informe N° 002-2019-MDSJB-ECG-RO, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Edgar F. Caro Gómez – Residente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 179-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 19 de junio del 2019, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del Cuadro Analítico de Gastos, para la adquisición de insumos, servicios personal y otros a de la ejecución de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO" en amparo del Informe N° 002-2019-MDSJB-GIP/JCMQ, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe – Gerente de Obra, Informe N° MDSJB-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/BCHP-S, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Bernabé Chávez Peralta – Supervisor, Informe N° 002-2019-MDSJB-ECG-RO, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Edgar F. Caro Gómez – Residente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 214-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de junio del 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo el Cuadro Analítico de Gastos, para la adquisición de insumos, servicios personal y otros a de la ejecución de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO" conforme a lo solicitado en el Informe N° 179-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 19 de junio del 2019, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública y sus anexos;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Analítico de Gastos, para la adquisición de insumos, servicios personal y otros a de la ejecución de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO" el cual en anexo (05 folios) forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública el cumplimiento del presente acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA